

AUTORIZA TRATO DIRECTO MOCHILAS  
INSTITUCIONALES, PARA SEDE LOCAL  
OSORNO.

SANTIAGO,

10 JUL 2018

DGDCCH.DLOG.SADQS. N° 193 /

### RESOLUCIÓN EXENTA

#### I. VISTOS:

La Ley N° 8.059 de 1945; el Decreto (G) N° 1.250, del año 1947; el Decreto Supremo MDN. N° 161, de 02.MAR.2015; el artículo 8° letra h), de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 53° letra a), del D.S. 250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886; el Decreto Exento IM. Osorno N° 1071, de 31.ENE.2018; la solicitud de compra N° 69, de 21.JUN.2018, del Departamento Logístico de la Defensa Civil de Chile; la Resolución Exenta N°1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República.

#### II. CONSIDERANDO:

1. Que, la Defensa Civil de Chile tiene por finalidad, contribuir a la sociedad chilena en actividades de servicio a la comunidad y en tareas de prevención y respuesta ante una emergencia, desastre o catástrofe natural y/o antrópica, debiendo mantenerse en condición de alistamiento y preparación permanente, para afrontar diversas contingencias en las cuales le corresponde algún grado de intervención como institución partícipe del sistema nacional de protección civil.
2. Que, para el cumplimiento de sus tareas, la institución requiere contar con el equipamiento apropiado para el voluntariado que ejecuta las misiones en beneficio la comunidad, motivo por el cual, a través de la solicitud de compra N° 69, de fecha 21.JUN.2018, presentada por el Departamento Logístico, se requiere adquirir 4 (cuatro) mochilas institucionales color azul marino 35 lts., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Osorno.
3. Que, los bienes solicitados con las características y especificaciones requeridas no se encuentran disponibles en el Catálogo Electrónico de Convenio Marco del sistema de informaciones [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y son necesarios para el cumplimiento de los fines del Servicio.
4. Que, con este propósito, se solicitó la cotización a diversas empresas del rubro, con los siguientes resultados:
  - a. Confecciones Catta Spa, RUT. N° 76.207.208-4, cuyo monto alcanza la suma de \$ 60.000 IVA incluido.
  - b. Comercial Mahuel Limitada, RUT. N° 76.145.171-5, cuyo monto alcanza la suma de \$ 71.400 IVA incluido.
  - c. Hanna Hadwa Zureinch, RUT. N° 6.948.243-0, cuyo monto alcanza la suma de \$ 80.420 IVA incluido.
  - d. Juan Batarse S A, RUT. N° 89.831.200-3, cuyo monto alcanza la suma de \$ 92.820 IVA incluido.

5. Que, el artículo 53 letra a) del Reglamento de la Ley N° 19.886, establece que podrán efectuarse fuera del sistema de informaciones, "Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 Unidades Tributarias Mensuales", tomando en cuenta que el valor de la UTM del mes de Julio 2018 alcanza a \$ 47.681.
6. Que, en el presente caso, es necesario recurrir al trato o contratación directa, para adquirir 4 (cuatro) mochilas institucionales, por cuanto se configura la causal mencionada en el párrafo precedente, toda vez que se trata de una adquisición por un monto menor de 3 UTM.
7. Los recursos de subvención otorgados por la Ilustre Municipalidad de Osorno, mediante Decreto Exento N° 1071, de 31.ENE.2018, que asigna recursos para implementar la sede local ubicada en dicha comuna.

En virtud de lo anterior, vengo en dictar lo siguiente.

**III. RESUELVO:**

1. AUTORÍCESE la contratación directa, para adquirir 4 (cuatro) mochilas institucionales color azul marino 35 lts., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Osorno, con el proveedor Confecciones Catta Spa, RUT. N° 76.207.208-4, cuyo monto alcanza la suma única de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos) IVA incluido.
2. AUTORÍCESE la emisión de la orden de compra, a través del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un monto total de \$ 60.000 (Sesenta mil pesos) IVA incluido a nombre del proveedor Confecciones Catta Spa, RUT. N° 76.207.208-4, por la adquisición de 4 (cuatro) mochilas institucionales color azul marino 35 lts., para la Defensa Civil de Chile, sede local de Osorno.
3. El gasto que irrogue dicha contratación, será imputado a la cuenta corriente "Subvenciones", clasificador 22.04.013, de la Defensa Civil de Chile.
4. Anótese, comuníquese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



**JULIO VALDÉS VIVEROS**  
Coronel  
Director General Defensa Civil de Chile

DISTRIBUCIÓN:

1. DCONASI
2. DGDCCH.LOG.SADQS (Archivo).  
2 Ejs./ 2 Hj.  
LRC./rgv.